



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

UNIDAD SEAD

141

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



ANALISIS CRONOLOGICO DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS
A PARTIR DEL REGIMEN DEL PRESIDENTE
LAZARO CARDENAS HASTA NUESTROS DIAS.

MAURA JOSEFINA RODRIGUEZ AVILA

GUADAJALAJARA, JAL., 1985.



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

UNIDAD SEAD

141

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ANALISIS CRONOLOGICO DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS
A PARTIR DEL REGIMEN DEL PRESIDENTE
LAZARO CARDENAS HASTA NUESTROS DIAS.

MAURA JOSEFINA RODRIGUEZ AVILA

ANEXO AL TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR POR EL
TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA.

GUADALAJARA, JAL., 1985

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y MEJORA
 RENDIMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO.
 DIRECCION DE LICENCIATURAS PARA MAESTROS
 EN SERVICIO.
 SUBDIRECCION TECNICA DE LICENCIATURAS

ASUNTO: Dictamen y acreditación del Seminario de Tesis.

Guadalajara, Jal., a 12 de Junio de 1979

C. PROFR.

MAURA GARCIA RODRIGUEZ VILA

Presente. -

Tengo a bien comunicar a usted que después de haber leído y analizado la tesis que sobre "ANÁLISIS CROMOLÓGICO DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN EL TIPO EDUCATIVO ELEMENTAL, Y SU ENFOQUE EN EL TIPO EDUCATIVO ELEMENTAL" he asesorado en el seminario correspondiente y, habiendo usted asistido a las sesiones de trabajo establecidas; me permito extenderle el presente Dictamen:

A S P E C T O S	E S C A L A			
	R	B	MB	E
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA			X	
2 PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS			X	
3 COMPROBACION O DISPROBACION DE LA HIPOTESIS (Tesis)			X	
4 CONCLUSIONES			X	
5 PROPOSICIONES				

Atentamente
 EL ASESOR DE TESIS

Enterado
 EL CONDUCTOR DEL SEMINARIO DE TESIS

PROFR. Cesar Teodoro Javier Camacho Olvera

PROFR. SERGIO CAÑIZO VAZQUEZ



PROFR. SERGIO CAÑIZO VAZQUEZ

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

GUADALAJARA, JAL., 19 DE NOVIEMBRE DE 1985.

**C. PROFR.(A). MAURA JOSEFINA RODRIGUEZ AVILA
P R E S E N T E**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "ANALISIS CRONOLOGICO DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS A PARTIR DEL REGIMEN DEL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS HASTA NUESTROS DIAS", opción T E S I S, a propuesta del asesor pedagógico C. ANA MA. HURTADO PRADO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E

Eugenia Figueroa Mascorro
**PROFRA. MA. EUGENIA FIGUEROA MASCORRO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 141 GUADALAJARA**

c.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

PRESANTACION

El presente trabajo es un anexo para complementar el trabajo titulado: "ANALISIS CRONOLOGICO DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS A PARTIR DEL REGIMEN DEL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS HASTA NUESTROS DIAS", dictaminado por la Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio con fecha 1/o de Junio de 1979.

La finalidad de la realización del presente es la de cumplir con los requisitos que actualmente marca la Universidad Pedagógica Nacional para solicitar examen de titulación en la Licenciatura en Educación Primaria.

Es una investigación bibliográfica, durante la cual procuré sujetarme a los lineamientos que marca la propia Universidad poniendo especial cuidado en el aspecto relativo a la veracidad y susceptibilidad de comprobación de los datos que contiene.

Espero que contenga los elementos necesarios y que sea,-- su contenido, útil para posteriores consultas.

INDICE

	Pág.
1.- INTRODUCCION	1
2.- CAPITULO PRIMERO:	
Reformas al Sistema Educativo Nacional previas	
al Régimen Cardenista	3
a) Introducción	4
b) Cronología	5
Conclusiones	27
Referencias Bibliográficas	29
3.- CAPITULO SEGUNDO:	
La Educación Socialista en México. Etapa Cardenista.	31
a) Introducción	32
b) Cronología	33
Conclusiones	40
Referencias Bibliográficas	43
4.- CAPITULO TERCERO:	
Etapa pos-Cardenista	45
a) Introducción	46
b) Cronología	47
Conclusiones	63
Referencias Bibliográficas	65
5.- ANALISIS CRITICO:	66
6.- BIBLIOGRAFIA	76

INTRODUCCION

El lector tiene en sus manos el fruto de la investigación bibliográfica efectuada en torno a las Reformas al Sistema Educativo Nacional a partir de la Guerra de Independencia (a manera de antecedente) hasta el período de gobierno del Presidente Luis Echeverría Álvarez.

El tema es sumamente amplio en tiempo y sucesos, razón — por la cual hemos seleccionado los hechos que consideramos de verdadera trascendencia y de los cuales existen pruebas, los — que, de una u otra forma, han repercutido en la actual estructura educativa nacional.

Es durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río cuando la política educativa registra un cambio total. Su trascendencia es innegable. Debido a ello se optó por darle a esta obra la estructura siguiente:

CAPITULO 1. La educación pre-Cardenista.

CAPITULO 2. La educación durante el gobierno de Cárdenas.

CAPITULO 3. La educación pos-Cardenista, y

CAPITULO 4. Análisis crítico.

Cada capítulo se subdivide en: Introducción, Cronología — de los hechos, Conclusiones y Bibliografía consultada.

En el capítulo 4 se trata de establecer avances, retrocesos, herencias y errores de la Política Educativa seguida en — nuestro país.

Todo proceso social siempre reviste complejidad. No puede ser analizado bajo el frío prisma de las consecuencias; deben considerarse todos los elementos internos y externos que concurrieron como factores de presión para la realización de cambio significativo en la estructura de la sociedad, sin dejar de considerar la individualidad de las personas sobre las que recayó la responsabilidad del cambio.

En la anterior premisa me apoyé al emitir mis juicios. -- Estoy cierta de la seriedad con la que realicé este trabajo, -- pero sé que como humano, soy susceptible de incurrir en errores u omisiones; si tal sucede, asiento que no fue ni intencionado ni mucho menos tendencioso.

CAPITULO PRIMERO.

**REFORMA ^{de 1930} AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
PREVIAS AL REGIMEN CARDENISTA.**

(1824 - 1934)

CAPITULO PRIMERO.

Introducción.

Al nacer México como país independiente, surge pronto la gran incógnita sobre el tipo de gobierno que nos daríamos los mexicanos, así como también la estructura social y económica - que adoptaríamos.

Iniciamos siendo una monarquía, pero pronto se transforma en República Centralista para luego ser República Federal y Representativa. Estas dos últimas opciones se alternan por diversos lapsos de tiempo, lo que evidencia claramente el estado de incertidumbre político-social por el que atravesó nuestra Patria.

Es en este contexto en el que se desenvuelve la casi totalidad del primer capítulo. En él veremos el aspecto educativo-bajo los distintos enfoques, tanto liberales como conservadores; la lucha entre el Estado y el Clero; pasando por el movimiento revolucionario, cuyas aspiraciones se vieron plasmadas en la Constitución de 1917.

Concluiremos mencionando la obra de Dn. José Vasconcelos y su ideología como antecedente inmediato al arribo a la máxima magistratura de la Nación del Gral. Lázaro Cárdenas.

Cronología

Al consumarse la Independencia, el país iniciaba una larga lucha por conformar un Estado-Nación cuyas características habrían de ser objeto de debate entre las corrientes sociales en pugna: Liberales y Conservadores.

Los Liberales pugnaban por:

"La creación de un Estado de Derecho; la subordinación de todo ejercicio del poder a la ley y la formación de un régimen de libertades para los individuos y el Federalismo como forma de organización que garantizara la participación de las provincias en las decisiones políticas". (1)

Los Conservadores, por su parte, pretendían una: "política educativa que protegiera los intereses de la Iglesia y permitiera prolongar su influencia sobre la educación". (2)

El ideario de los Liberales quedó establecido en la Constitución de 1824. Era necesario poner fin a los privilegios -- del Clero y estructurar un orden social totalmente diferente -- al establecido desde tiempos de la Colonia.

Entre las tareas prioritarias se encontraba la de ofrecer educación al pueblo, para lo cual era necesario arrebatar el monopolio de la educación a la iglesia; entonces: ¿en quién debía recaer la obligación de impartir la enseñanza?. Don José Ma. Luis Mora da la respuesta al decir que el Estado, como re-

presentante de los intereses generales, era el más indicado:

"De ahí que la educación, desde los inicios de la formación del Estado Mexicano, haya ocupado un lugar tan relevante. No se concebía la organización de una nueva sociedad y de un nuevo orden político sin una educación de las masas, que hiciera posible ambos propósitos". (3)

Don José Ma. Luis Mora. El, Clero, la educación y la libertad.

"El elemento más necesario para la prosperidad de un pueblo es el buen uso y ejercicio de su razón, que no se logra -- sino por la educación de las masas, sin las cuales no puede haber gobierno popular. Si la educación es el monopolio de ciertas clases y de un número más o menos reducido de familias, no hay que esperar ni pensar en Sistema Representativo, menos Republicano y todavía menos popular". (4)

Para 1830, la decadencia de los colegios y la Universidad era totalmente visible. Don Lucas Alamán propone a las Cámaras un plan de reformas más realizables, cuyo mérito principal consistía en la división y clasificación de la enseñanza, y repartida en tantas escuelas, cuantos eran los ramos que debían conformarla.

Durante la administración de Don Valentín Gómez Farías se intenta una nueva reforma, se revisa y examina el estado de -- los establecimientos existentes destinados a la educación. A -- la Universidad se le considera inútil, irreformable y pernicioso; inútil porque en ella nada se aprendía, nada se enseñaba:

"La educación que se impartía era mas bien monacal que civil: muchas devociones, mas propias de la vida mística que de la de ciudadano; mucho encierro, mucho recogimiento, quietud y silencio, esencialmente incompatibles con las facultades activas propias de la juventud y que deben procurar desarrollarse --

en ella; muchos castigos corporales, bárbaros y humillantes, -- entre los cuales, a pesar de las prohibiciones no dejan de figurar todavía los azotes y la vergonzosa desnudez que debe, -- por el uso, precederlos y acompañarlos". (6)

Todos estos males existían en la educación, y era necesario ponerles remedio. Se fijaron tres principios enunciados -- por Don José Ma. Luis Mora:

- 1/o. Destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y la enseñanza.
- 2/o. Establecer ésta en conformidad con las necesidades determinadas por el nuevo estado social.
- 3/o. Difundir entre las masas los medios más preciosos e indispensables de aprender.

Los establecimientos de enseñanza se constituyeron bajo -- nuevas bases; diferentes en todo de las antiguas.

Los castigos corporales fueron suprimidos, los maestros -- recobraron la noble dignidad de la enseñanza, los alumnos pudieron ser más sensibles a los estímulos del honor y la vergüenza y los directores perdieron el odioso carácter de verdugos.

También fue creada la Dirección de Instrucción Pública de donde partirían todas las medidas directrices, se procedió a -- sistematizar y establecer la instrucción primaria.

En 1833 el General Santa Anna reasume la presidencia y --

elimina del gobierno a los liberales sustituyéndose el régimen federal por el centralista.

En 1842 expide un decreto por el que se crea la Dirección General de Instrucción Primaria y Subdirecciones, dependientes de dicho organismo en la Capital y en todos los Departamentos de la República. Este decreto determinó también el Plan de Estudios de Enseñanza Primaria con base en la lectura, la escritura, la aritmética elemental y la doctrina cristiana.

El General Santa Anna, nombra a Manuel Baranda como su colaborador encargado de la educación, y en 1844 Baranda presenta al Congreso los problemas del ramo pidiendo se establecieran más escuelas de Instrucción Primaria.

Con la Revolución de Ayutla en 1854 desaparece Santa Anna de la política nacional.

En 1856-57 se reúne un nuevo Congreso Constituyente cuyo objetivo es establecer constitucionalmente las instituciones políticas liberales y discutir las características que habrían de asignarse a la educación. En consecuencia se llegó a los siguientes acuerdos:

- a) El derecho universal de los mexicanos a recibir educación.
- b) El derecho a concurrir en la función de educar. Como consecuencia del principio de libertad, el hombre adquiriría el derecho de enseñar y recibir enseñanza bajo la orientación doctrinaria que más se ajustara a sus convicciones.

- c) El derecho a la libertad ideológica y científica en el terreno de la educación.

Para 1861 el gobierno del Presidente Juárez expide una ley de Instrucción Pública en la que se destaca lo siguiente:

"La creación y mantenimiento de escuelas de instrucción primaria y la organización de los planes de estudio para todos los niveles de instrucción. Se establecen los procedimientos para exámenes, las obligaciones de los profesores y la administración de los fondos escolares. También se habla de la educación moral como necesaria, pero ajena a cualquier religión" (7)

Con la muerte del imperio de Maximiliano, se inicia un nuevo período en la historia nacional; se restaura el régimen republicano y es electo Don Benito Juárez como Presidente.

Vuelve nuevamente a ser la educación una preocupación fundamental. El positivismo se convirtió en el fundamento para orientar la educación basados en la filosofía de Augusto Comte

En diciembre de 1867 el gobierno de Juárez expidió la Ley de Instrucción Pública, en la que se reglamenta el carácter gratuito y obligatorio de la enseñanza elemental, con base en la cual se funda la Escuela Nacional Preparatoria.

Gabino Barrera, fundador de la Escuela Nacional Preparatoria, realiza una nueva reforma educativa, en ella se encuentran las ideas que habrían de permitir la formación del grupo que más tarde sería el realizador de los ideales liberales.

En sus ideas educativas se establece una educación completa, que abarque todo conocimiento, para destruir en el educando la serie de prejuicios que impedían su acción efectiva en el mundo de la realidad, entendiéndose que el orden social dependerá del orden mental de cada mexicano. La anarquía se evitará si se uniforma la conciencia de los ciudadanos en el campo social; por ello se considera, dice Baranda: "será menester que los mexicanos posean "un fondo común" de verdades". (8)

El positivismo es considerado en México como una filosofía de orden, por lo que se refiere al hombre, por encima de su libertad está el orden social. Por ello el Estado debe intervenir para controlar la libertad del individuo cuando ésta amenaza el orden social del que forma parte. Gabino Barreda se opone a la idea de libertad como "un dejar hacer, dejar pasar".

Bajo estas ideas del positivismo, los liberales someten la reforma de Barreda a continuas críticas y mutilaciones, y en 1868 y 1869 el plan de Barreda es combatido y se le acepta con varios cambios. Es José Ma. Vigil uno de los más duros críticos del positivismo considerándolo como una doctrina anárquica, conservadora, que lejos de ser una doctrina social, es una filosofía antisocial.

Nuestros positivistas, dice Vigil: "afirman que el positivismo no es una doctrina o una filosofía entre otras, sino un método; el método adecuado para enfocar nuestra realidad so-

cial y establecer un orden válido para todos los mexicanos".(9)

La educación en el Porfiriato.

Durante el régimen porfirista la educación fue un factor importante para ayudar y apoyar el cumplimiento de los objetivos que el Estado había fijado: estabilidad política y crecimiento económico.

En este período la educación alcanzó un impulso que nunca antes había logrado: se multiplicaron las escuelas en todos sus niveles, la formación de maestros recibió apoyo considerable.

En el Congreso de Instrucción Pública, realizado en 1889-1890 y 1890-1891 se determinaron las medidas para uniformar la educación y mejorar las instituciones escolares.

En educación superior se crea la Universidad Nacional. En septiembre de 1882 fue nombrado Secretario de Justicia e Instrucción Pública Joaquín Baranda.

Al frente del Ministerio se hizo una reorganización del sistema:

- 1/o. Impulsa la instrucción primaria y atiende a la formación de maestros.

2/o. Se reafirman los principios de obligatoriedad, gratuidad y laicismo a la enseñanza.

3/o. Unifica el sistema educativo en todo el País.

Se funda la Escuela Modelo de Orizaba en 1883, en donde se ponen en práctica los postulados de la enseñanza objetiva.

En 1886 se funda la Escuela Normal Veracruzana y la Escuela Normal de Profesores de la Ciudad de México.

En 1887 se integra una comisión que se encargaría de elaborar un proyecto de ley, integrada por los profesores Justo Sierra, Leonardo Fortuño y Julio Zárate.

Aprobado el proyecto por la Cámara de Diputados y Senadores, se dió a conocer esta ley, cuyo contenido era el siguiente:

- División de la instrucción primaria en: elemental y superior.
- Gratuidad en todas las escuelas oficiales. No intervención de miembros del clero.
- Nombramiento de maestros ambulantes.
- Las normas de vigilancia y las sanciones para los infractores.

Para 1889 se convoca al Primer Congreso de Instrucción Pública. En él participaron representantes del magisterio en todo el país. Baranda queda como Presidente Honorario; Justo Sierra

rra, como presidente honorario y de trabajos, Enrique C. Rébsa men como vicepresidente, Luis E. Ruiz como secretario y Ma- -- nuel Cervantes como prosecretario.

Los temas tratados fueron: enseñanza elemental, escuelas rurales, maestros ambulantes, párvulos, escuelas de adultos, - escuelas de instrucción primaria, superior, medios de sanción- y emolumentos a maestros.

Respecto a los planes de estudio para la enseñanza prima- ria elemental abarcaba: moral práctica, instrucción cívica, -- lengua nacional, lectura, escritura, aritmética, incluyendo la enseñanza de los pesos y medidas antiguas y sistema Métrico; - geografía empírica, nociones de historia patria, dibujo, cali- grafía, canto, gimnasia, labores manuales para niñas. Este - - plan se llevaría a cabo en un período de 4 años.

En este Congreso se aceptó el término "uniformidad de la- enseñanza" pensando que solo así se avanzaría en cuanto a la - atención de la demanda educativa a nivel nacional. Tanto en el Congreso como en los diversos medios educativos oficiales, fue aceptada la definición de "laicismo" como sinónimo de neutrali- dad frente a la cuestión religiosa.

Concluidos los trabajos del Primer Congreso Nacional de - Instrucción Pública, las Cámaras autorizaron al Ejecutivo a lo

gislar en materia educativa, sobre la base de una educación -- uniforme, laica, gratuita y obligatoria.

El segundo Congreso se realiza a fines de diciembre de -- 1890, en él participa el maestro Justo Sierra, entre las resoluciones más importantes se tienen las siguientes:

- Se decreta la suspensión de las escuelas Lancasterianas
- El libro de texto nacional es considerado como un factor importante para la educación de los jóvenes.
- Plan de estudios integral, procurando el desarrollo completo psíquica y físicamente.
- Se promulga la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria que convertía en normas legales la mayoría de las resoluciones logradas en ambos Congresos.

En 1905 se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, designándose al maestro Justo Sierra como su titular. Durante su gestión buscó mejorar la educación nacional en todos sus niveles, la formación de maestros fue prioritaria. - Su obra más importante fue la creación de la Universidad Nacional en 1910.

"Todo un plan, unitario, se forja Sierra para dar a la -- educación ese sentido nacional. Un plan que va desde los establecimientos de educación infantil hasta la Universidad".(10)

"El fin de la educación deberá ser la aglutinación de la Patria, la formación de los lazos que hagan posible a la Na- -

ción. Una nación por encima de todas las creencias particulares de los mexicanos. La escuela, por ello, no podrá ser ni panteísta ni atea". (11)

La Revolución Mexicana y la Educación.

La crisis político-social por la que atravesó el porfirato fue constantemente denunciada por los políticos que correspondían al grupo Liberal.

Joaquín Baranda, Justo Sierra y otros buscaban que la educación respondiera a las necesidades del país; buscaban llevar la educación a los grupos marginados y lograr con ello la integración nacional.

Justo Sierra, que veía la formación de la Nación como el fin último de la educación, definió el papel que el Estado debería asumir en este proceso: "el Estado no puede transformar a la sociedad, porque ésto tiene que ser obra de todos los mexicanos. Pero sí puede ofrecer los elementos que permitan formar a los hombres que han de realizar la transformación del país en una patria duradera". (12)

De este planteamiento surge la necesidad de fundar las escuelas rurales, aquellas que funcionarían en las haciendas, rancherías y poblaciones más apartadas.

Desafortunadamente estos proyectos no se llevaron a la -- práctica por el sistema político que imperaba basado en el privilegio y la represión.

La lucha contra la dictadura porfirista adquirió un gran-- apoyo con la formación del Partido Liberal Mexicano. Este partido sostiene que el gobierno debería asumir la organización y dirección de la instrucción de la niñez, para lograr el desa-- rrollo del país, dentro de un marco de libertad y justicia so-- cial.

Las Escuelas Rudimentarias.

El antecedente de las escuelas rurales se encuentra en el establecimiento de las escuelas rudimentarias a fines del go-- bierno porfirista.

El 30 de mayo de 1911, el Congreso aprobó un proyecto de-- ley por el cual el gobierno de la República aceptó por primera vez la responsabilidad económica de la educación fuera del Distrito Federal.

Dicha Ley autorizó al Ejecutivo Federal para fundar en to-- da la República escuelas de "Instrucción Rudimentaria" que te-- nían como finalidad la enseñanza para hablar, leer y escribir-- castellano y ejecutar las operaciones fundamentales y más usua

les de la aritmética.

El Zapatismo y su Ideario Educativo.

La legislación zapatista en educación estaba encaminada a un cambio verdaderamente social.

En la convención realizada en 1915 en el Estado de Morelos se emiten algunas leyes, entre ellas la que se refiere al problema educativo.

Entre los aspectos más importantes destacan:

- La competencia del Gobierno Federal, la enseñanza nacional, sin que lesione, en ninguna forma, la libertad de enseñanza.
- La gratuidad de la enseñanza, obligatoria y laica; administrando ésta a través del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Otro aspecto importante de esta Ley, es el relativo a la federalización de la enseñanza, como requisito indispensable para la democratización del país.

Estos planteamientos fueron defendidos por los Diputados Agraristas en los debates del Congreso Constituyente, surgiendo de ahí la Escuela Rural Mexicana en los años veinte.

El Congreso Constituyente de 1917.

En este Congreso es discutido el proyecto presentado por Don Venustiano Carranza, cuyo contenido era el siguiente: "Artículo 3/o. Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos".(13)

Se crea una comisión para analizar este proyecto integrada por Francisco J. Májica, Enrique Racio, Luis G. Monzón, Enrique Celunga y Alberto Román.

Esta comisión rechaza el proyecto de Carranza, proponiendo eliminar todo gema religioso en la enseñanza pública, ya que evitando la influencia del clero en la enseñanza, se evitaría su ingerencia en el Estado, en consecuencia no se aprueba el Artículo 3/o. en el proyecto de Constitución, sustituyéndose por el siguiente:

"Artículo 3/o. Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos, y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente". (14)

La herencia liberal fue fortalecida por los Diputados -- Constituyentes al consagrar el laicismo en la educación primaria, también se fortaleció el papel del Estado como responsable de la educación.

El concepto de laicismo que se imprimió a partir de entonces, se refirió a que la educación debería de estar basada en la razón, surgiendo de ahí la escuela nacionalista.

Sin embargo, para poder poner en práctica los postulados establecidos en la Constitución y poder cumplir los principios de la Revolución, era necesario establecer las condiciones necesarias, creándose la Secretaría de Educación Pública en 1921 quedando al frente de ella José Vasconcelos.

La estructura de la S.E.P. fue la siguiente: se dividió -- en tres ramas generales: escuelas, bibliotecas y Bellas Artes.

En el ramo de las escuelas impulsó la educación elemental infantil y adulta, creó escuelas técnicas e industriales implantándose la enseñanza obligatoria para el trabajo (talleres huertas, granjas). Se formaron centros de pequeñas industrias populares (corte, cocina, artes domésticas). En educación superior se creó la Escuela de Ciencias Químicas de Tacuba y el -- Instituto Tecnológico de México.

Se creó el Departamento de Cultura Indígena y las Misiones Culturales, cuyo objetivo era acabar con la segregación de los indios y unificarlos en torno a la nacionalidad. Las primeras misiones culturales se formaron en Hidalgo y en la Sierra de Puebla se fundó una Escuela Indígena de Integración al Mestizaje (Casa del Pueblo).

La Escuela Rural Mexicana.

La educación elemental se convirtió en un objetivo prioritario ya que la mayoría de la población era analfabeta (80%) y residía en el medio rural.

Esto trajo como consecuencia la creación de las Misiones Culturales, las Casas del Pueblo, la Escuela Normal Rural y — las Casas del Estudiante Indígena.

En la escuela rural mexicana se pretendía: un medio de acción educativa en la comunidad, la integración nacional, formación y capacitación del magisterio y mediante la educación lograr la transformación económica, política y cultural de las comunidades rurales.

La participación del maestro Rafael Ramírez en la formación y consolidación de la Escuela Rural Mexicana fue determinante, estableciendo los principios y orientaciones de la es—

escuela rural mexicana:

"Crear la salud en las áreas campesinas, dignificar la vida doméstica y enriquecer culturalmente la vida del grupo familiar. Instruir la recreación y crear la vida social que faltaba en el campo. Elevar espiritualmente a las masas campesinas, poniendo a su alcance los instrumentos fundamentales de la cultura y los conocimientos llamados comunes más necesarios para la vida. Capacitar a las masas rurales proletarias en grado su mo, para ir logrando aunque sea poco a poco, algo de esa justicia social que la Revolución prometió darles.

Además la escuela también ejercerá esta función: atender la escuela de niños, conducir cursos para adultos, tanto hombres como mujeres y capacitar a la comunidad para transportarse ella misma permanentemente a planos mejores de vida". (15)

Para lograr todo ello la Escuela Rural se sustenta en: -- las Casas del Pueblo, las Misiones Culturales y la Escuela Normal Rural.

Las Misiones Culturales.

Uno de los principales problemas de la Escuela Rural Mexicana era la selección y formación de maestros rurales preparados para difundir el proyecto político de la Revolución Mexicana. Para ello la Secretaría de Educación Pública estableció -- las misiones culturales cuyo objetivo fue el de mejorar la preparación de los maestros rurales en servicio.

Las Casas del Pueblo.

La construcción de las casas del pueblo se pretendía como: "la escuela para la comunidad y la comunidad para la escuela".

la", en una entrega recíproca que permitiera, por una parte, - transmitir la cultura heredada y por la otra, remover los aspectos retardados de la misma para acelerar el desarrollo de la comunidad y de la nación. Las enseñanzas se darían dentro del campo de la experiencia directa: la sembradora, el huerto, el jardín, el taller, el mercado, la plaza pública, etc.

En 1923 el Lic. José Vasconcelos aprueba y da a conocer las bases que norman el funcionamiento de las Casas del Pueblo:

- I. SOCIALES: Construir escuelas para la comunidad y la comunidad para la escuela.
- II. ECONOMICAS: Cultivar hábitos de asociación y cooperación y promover el bienestar de cada uno de los asociados.
- III. MORALES: Formar hombres libres, con un sentimiento de responsabilidad bien definido para que llegue a obtener el dominio de sí mismo, afirmar el amor a la patria y sus instituciones.
- IV. INTELECTUALES: Proporcionar los conocimientos generales de tal manera que la enseñanza deje huella perdurable y dé como resultado un acervo reducido de conocimientos, pero sólidamente asimilados - que realmente preparen para las diversas actividades de la vida y para una lucha fácil por la existencia.
- V. FISICAS Y ESTETICAS: Desarrollar hábitos de higiene, formar hombres físicamente fuertes y vigorosos, - dulcificando su carácter por medio de manifestaciones artísticas relacionadas con el medio ambiente. (16)

La Escuela Normal Rural.

En 1922 se crea la primera escuela Normal Rural en Tacám-

bare, Michoacán, bajo la dirección del maestro Isidro Castillo. Las deficiencias con las que inició fueron muchas, ya que los planes de estudio fueron elaborados de acuerdo a los que se --- llevaban en las escuelas normales urbanas, faltando el nexo --- educativo con la vida de la comunidad y del campo.

Fue posible hablar de educación normal cuando se funda la Escuela Normal Rural en el Estado de Oaxaca, a partir de ahí --- se establece el campo específico respecto a la formación de --- maestros para el campo mexicano:

- a) Las prácticas de campo.
- b) Los trabajos de oficios y pequeñas industrias.
- c) La educación física.

Acción Educativa de Bassols.

Narciso Bassols fue nombrado Secretario de Educación Pública el 21 de octubre de 1931.

Durante su gestión sobresale su empeño por lograr la --- efectiva aplicación del Artículo 3/o. Constitucional. Asimismo intentó definir las atribuciones de la S.E.P. con respecto a --- las de las organizaciones magisteriales de la época.

Respecto a la educación rural, pensaba que se debía dotar al campo de las posibilidades que ofrecía la tecnología para --- que a través de la escuela se contribuyera al mejoramiento eco

nómico mediante la incorporación de los métodos productivos— sin descuidar la actividad cultural.

La educación rural, según Bassola, debía orientarse en 4- sentidos: "Culturalmente, para enseñar los adelantos de la - - ciencia y la tecnología; económicamente, para introducir métodos modernos de producción; socialmente, para preservar la vitalidad espiritual de la herencia indígena y biológicamente, - para impulsar el mejoramiento de la salud". (17)

El 29 de diciembre de 1931, Pascual Ortiz Rubio firmó un decreto de incorporación para Escuelas Secundarias Privadas, en el que se desconocía la validez de los estudios realizados en cualquier escuela secundaria operada por alguna institución religiosa; prohibía, además, la enseñanza de la religión, la participación de clérigos como maestros y el uso de símbolos religiosos en las escuelas.

Estas disposiciones provocaron reacciones tanto del clero como de la iniciativa privada.

En 1931 se expide un decreto para la regulación de la educación primaria privada, en donde se establece la prohibición de que los clérigos fungieran como maestros, anulando con ello lo establecido en la Ley de 1926, en la que se permitió que — los clérigos enseñaran, no así que dirigieran o administraran—

escuelas.

La unión Nacional de Padres de Familia, argumentó en defensa de esta disposición, pero finalmente el decreto se aplicó.

Estos conflictos aunados a la situación particular por la que atravesaba el país, generaron importantes y delicados problemas a la S.E.P.

Los maestros a través de sus organizaciones pretendían la dirección de la tarea educativa.

La Ley de Escalafón anunciada por Bassols en noviembre de 1932 y promulgada por el Presidente Abelardo Rodríguez vino a aumentar la tensión en su relación con los maestros.

Se anuncia una baja en los salarios del magisterio debido a la presión mundial depresiva prevaleciente, y como protesta surge el Frente Unido de los Trabajadores de la Enseñanza, integrado por varios sindicatos.

Aunado a esto, se desató una campaña en contra de Bassols auspiciada por el clero, pretextando los estudios que ordenó la S.E.P. para considerar la implantación de la educación sexual en las escuelas, culminando esto con la renuncia del Secretario de Educación el 9 de mayo de 1934.

A partir de ese momento, la discusión acerca de la orientación que habría de adoptar la política educativa del Estado, adquirió un tono que se radicalizaría paulatinamente hasta desembocar en la Reforma al Artículo 3/o. en 1934.

- - - - -

Conclusiones.

Resulta paradójico que sean las ideas del Doctor en Teología Don José Ma. Luis Mora, las que den la pauta al esquema de Modelo Educativo que adopta nuestra Nación al constituirse en país independiente.

Su pensamiento se transforma en norma con la Constitución de 1824 debido al apoyo y promoción del grupo liberal que de esta manera derrotan, políticamente hablando, al grupo conservador.

Es a partir de 1824 cuando la lucha entre Estado e Iglesia se evidencia con claridad: el gobierno pugnando por formar un Estado de Derecho y la Iglesia luchando por no perder sus privilegios.

El problema se recrudece a partir de la "Ley Juárez" y leyes colaterales que afectaron seriamente al clero ya que no solo se restringe y reglamenta el acceso de sacerdotes y ministros religiosos a la educación, sino que también en el plano económico se afecta su patrimonio, con lo que la Iglesia pierde fuerza política y consecuentemente su influencia.

Considere que las distintas reformas que ha tenido nuestro sistema educativo tienen su fondo político en la lucha entre Clero y Estado. No escapa de ello ni la Constitución de --

1917; se evidencia en este lapso (110 años) un constante for-
cejo, avances y retrocesos, en cuanto a incluir o suprimir -
en las escuelas conceptos de religión y moral dentro de la en-
señanza que debe impartir el Estado.

En el análisis Crítico, retomaré el tema con mayor expli-
tud.

- - - - -

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Universidad Pedagógica Nacional, S.E.P.
Política Educativa en México, Volumen I.
México, 1981. p. 9
- 2.- Ibid. p. 29
- 3.- Ibid. p. 10
- 4.- Ibid. p. 11
- 5.- Ibid. p. 17
- 6.- Ibid. p. 18
- 7.- Ibid. p. 61
- 8.- Ibid. p. 85
- 9.- Ibid. p. 103
10. Ibid. p. 187
11. Ibid. p. 184
12. Universidad Pedagógica Nacional, S.E.P.
Política Educativa en México, Volumen II
México, 1981. p. 3
13. Ibid. p. 23
14. Ibid. p. 26-27
15. Ibid. p. 110-111 y 112
16. Ibid. p. 141-142
17. Ibid. p. 142

CAPITULO II.

LA EDUCACION SOCIALISTA EN MEXICO.

ETAPA CARDENISTA.

(1934-1940)

CAPITULO II.

Introducción.

A partir de 1931 en que fue nombrado Secretario de Educación Narciso Bassols, la magnífica obra de José Vasconcelos, - sufre menzua al ser reorientada y redefinida de acuerdo a un - modelo diferente: la producción como meta primordial.

El decreto para la regulación de la Educación Primaria -- privada, atrajo serias protestas de las Asociaciones de Padres de Familia que se intensificaron al conocerse la intención de - incluir en la educación primaria la educación sexual.

La Ley de Escalafón (1932) promulgada por el Presidente - Abelardo Rodríguez generó serios conflictos en el magisterio - que se intensificaron al ser anunciada una baja en los sala- - rios de los maestros.

La discusión acerca de la orientación que debía darse a - la Política Educativa adquirió un estado de radicalización, ge- nerándose prácticamente el caos. Ante lo anterior, la renuncia de Bassols (1934) no se hizo esperar.

Este es el estado de cosas que recibe el Presidente Lázaro Cárdenas al asumir el poder, en lo que se refiere al aspec- to educativo.

Cronología.

La educación socialista fue el resultado de la Reforma -- Constitucional de 1934, convirtiéndose en un período controvertido y polémico, debido a la discusión sobre su significado y las diversas modalidades que muestra su aplicación.

Hubo factores que favorecieron el surgimiento de la Educación Socialista:

- a) La Escuela Rural, que proporcionó a la comunidad elementos útiles para la solución de sus diferentes problemas, generando una mayor participación en la lucha por la defensa de los derechos de esas clases sociales
- b) La obligación que sentía el Estado de buscar una mayor identificación en las clases sociales que habían hecho la Revolución.
- c) El triunfo de la Revolución Socialista en Rusia que representó un nuevo modelo de organización social, y
- d) La búsqueda de hegemonía y fortalecimiento del Estado frente al clero y los sectores conservadores.

Desde esta perspectiva el Modelo Socialista constituía la posibilidad de asignar un total control por parte del Estado - en la realización de la función educativa.

Así, la contienda política entre el clero y el Estado du-

rante los años 1933 y 1934, se centra en la discusión de la — propuesta de la Educación Socialista.

La Escuela Racionalista constituye uno de los anteceden— tes que influyeron en la implantación de la escuela socialis— ta.

Esta escuela fue fundada por el Profr. Francisco Ferrer - Guardia, (Español). José de la Luz Mena y otros, definen las ca— racterísticas de la siguiente manera:

"El sistema escolar debe tener como base la libertad, para lo cual, el niño debe actuar en el taller, la granja, la fábrí ca, el laboratorio; el maestro debe ser excitador de la inves— tigación educativa que conduce a una Educación Racional; por — la libertad y el interés del trabajo, el niño transformará su— egoísmo en amor a su familia, a su raza y a la humanidad y se— rá un factor de progreso". (1)

De acuerdo a estas ideas se fundaron en Yucatán y Tabasco escuelas en las que se daba mayor importancia al trabajo ma— nual.

En octubre de 1930 la Legislatura de Tabasco envió a la — Cámara de Diputados una iniciativa de reforma al Artículo 3/0— para que se modificara y quedase de la siguiente forma:

"Artículo 3/o. La enseñanza es libre; pero será raciona— lista la que se dé en los establecimientos oficiales de educa— ción, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior— que se imparte en los establecimientos particulares". (2)

Esta iniciativa despertó gran interés pero no llegó a con— solidarse. En la Convención del Partido Nacional Revolucionaria—

rio celebrada en la ciudad de Querétaro en 1933, se discutió el carácter laico de la educación, manifestándose diversas tendencias favorables a la Reforma del Artículo 3/o. Las razones para ello se basaban en lo siguiente:

"Que la orientación socialista deriva como una consecuencia lógica de la evolución histórica de acciones que han sostenido el pueblo contra las fuerzas oscurantistas y reaccionarias de la República, hasta no poner en manos del Estado la función educativa. También se pretendía adaptar la educación a las necesidades de la colectividad y a perfeccionar, robustecer y afianzar las tesis del Artículo 3/o. para hacer frente a todo intento de obstaculizar el control del Estado sobre la educación". (3)

El bloque Nacional-Revolucionario de la Cámara de Diputados presentó la siguiente iniciativa de Reforma, en los términos siguientes:

"Artículo 3/o. La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social". (4)

Los debates que se originaron por esta modificación al Artículo 3/o. fueron en relación de definir el concepto "socialista" que se pretendía otorgar a la educación.

Opinión de Manlio Fabio Altamirano:

"Yo vengo a proponer a la Asamblea que el proyecto sea en este sentido: la educación que imparta el Estado será basada en el Socialismo Científico.

El materialismo que es en el que se basa el socialismo científico consiste en: estudiar todos los fenómenos sociales a través de la situación económica de los países; es decir, tomar como fundamento de los fenómenos la situación económica de los trabajadores de cada región del mundo". (5)

Por su parte el Sr. Arnulfo Pérez H., externa lo siguiente:

"Debemos adoptar para la escuela el Socialismo Científico, primero como antítesis del socialismo utópico y segundo, - para declarar valientemente por medio de esa expresión definitiva, que vamos a inculcar en la mentalidad de los niños la necesidad de suprimir la propiedad privada y de socializar los medios de producción económica". (6)

"La Escuela Socialista va a despertar en la niñez un sentimiento de rebelión, un sentimiento de repulsión incontenible contra los latrocinios cometidos por la plutocracia, amparada en las leyes individuales y respaldadas por el poder público.- La Escuela Socialista va a formar en los niños el sentido de clase, indispensable para la organización de las masas y para realizar tarde o temprano la Revolución Proletaria". (7)

Para llegar a las finalidades que postula el Socialismo Científico es necesario comenzar por la escuela, ya que ahí se formará el sentido de clase en nuestras organizaciones de hoy y en las organizaciones del porvenir.

La educación socialista fue concebida como una educación que permitiera la transición de una organización social inequitativa, injusta, hacia mejores formas de convivencia social y económica.

Finalmente la Reforma Constitucional fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras, bajo el siguiente texto:

"Artículo 3/o. La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sol el Estado-Federación-Estados-Municipios, impartirán educación primaria, secundaria y normal. Podrá concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso, con las siguientes normas:

- I.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad de ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones que-exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directamente o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarla económicamente.
- II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderán en todo caso al Estado.
- III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y
- IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno". (8)

Opinión del Presidente Lázaro Cárdenas:

"De acuerdo con esta ideología, la Escuela Socialista caminará en una escala sin interrupción, que parte del jardín de niños, pasa por la Escuela Rural, hasta la Escuela Técnica y la Universitaria, creando y manteniendo un estrecho vínculo de solidaridad entre nuevas generaciones y la clase misma de los trabajadores. Uniendo al niño, desde niño, y al joven con los centros de trabajo, con el campo y con el taller".

"De este modo, la escuela Socialista llegará a convertirse en un foco de sana actividad social, que identifique la vida del pueblo con la escuela misma; formando un todo homogéneo un centro de interés que ayude a purificar el medio combatiendo los vicios; creando hábitos de trabajo y facilitando los recuros técnicos y cuya actividad se extenderá de la acción del maestro revolucionario, creador y orientador de voluntades, a la acción de todos y cada uno de los hombres que colaboran con el régimen desde el Municipio hasta la Federación".

"La Escuela Socialista, escuela del trabajo, podrá así, con la colaboración de los obreros, de los campesinos, de los maestros y del ejército nacional, que ya no es sólo el fiel sostén de la soberanía y de las instituciones, sino que es un factor revolucionario en la edificación de un México nuevo. (9)

El Gral. Lázaro Cárdenas definió a la Educación Socialista como parte de un proceso social que tendía a resolver los graves problemas económicos de los trabajadores del campo y la ciudad.

Tesis de la Secretaría de Educación Pública.

La S.E.P. estima que la implantación de la escuela Socialista significa un paso más hacia la redención material y espiritual de las clases asalariadas dentro de un orden de efectiva justicia social:

"La Escuela Socialista aspira a elevar las condiciones de vida de los trabajadores, a aumentar el bienestar del pueblo - sometido a una economía semicolonial, enseñando a mejorar nuestros sistemas de cultivo, nuestra técnica industrial.

La Escuela Socialista no es una destructora de la libertad, entendida ésta como libertinaje, sino como el deber de elevación personal e indispensable factor para lograr el máximo progreso colectivo". (10)

El Secretario: Ignacio García Téllez.

La Reforma Constitucional y la Opinión Pública.

Para julio de 1934 el clero y un grupo de reaccionarios - exhortan a la población a que rechace la educación socialista.

El clero tuvo tal influencia que los padres de familia -- obedecieron el llamado y se negaron a enviar a sus hijos a la escuela, participaren en actos ilícitos tales como asesinar y mutilar a los maestros.

Vicente Lombardo Toledano, al hablar por la C.T.M. sobre la educación socialista, señaló dos fallas serias en los programas de la S.E.P. : "ausencia de una definición aceptada generalmente por las escuelas; segundo: el fracaso de los maestros para atender la nueva orientación, ya que por la confusión que privaba, éstos se habían vuelto agitadores políticos más que líderes de la comunidad". (11)

Además faltó una reglamentación que orientara a nivel nacional la práctica en cuanto a planes y programas de estudio, métodos didácticos, etc.

- - - - -

Conclusiones.

Esta etapa significó un cambio completo en la política -- educativa seguida por los anteriores regímenes. No era un cambio de conceptos sino de acción. Se cambian el qué, el por qué y el para qué, lo que significó (consecuencia lógica) un cambio de fondo en la estructura socio-cultural y económica de la Nación.

La coyuntura política era buena, debido al estado de belicismo que privaba en el mundo y al hecho de que existían pocas probabilidades de intervención armada de parte de las potencias que luchaban por la hegemonía mundial en contra de nuestro país.

Es, nuevamente, la añeja rivalidad entre Estado y Clero -- el elemento predominante.

La reforma al Artículo 3/o. no contempló la definición -- del término "socialismo", razón por la que hubo innumerables -- interpretaciones: se habló de socialismo utópico, de socialismo científico y el clero lo llamó comunismo.

Ante esta confusión, la manera de aplicar en el aula la -- enmienda Constitucional, no partió de criterios unificados, sino que cada maestro lo interpretó conforme su personal concep-

to e ideología. Este caso tuvo como consecuencia lo que se conoce como "Revolución Cristera" que costó la vida a muchos compatriotas, entre ellos muchísimos maestros totalmente ajenos - al fondo político-económico del movimiento. En consecuencia la actividad magisterial fue incongruente con el Artículo 3/o reformado.

Podemos afirmar, sin embargo, que en este período la educación fue el elemento por el cual se trató de concientizar a los grupos sociales infundiéndoles firmemente la conciencia de clase, preparando mental y físicamente a los jóvenes y niños - para el cambio social que se proyectaba.

La escuela era el instrumento para orientar no solo a los alumnos sino a la comunidad misma en cuanto a sistemas de producción económica.

El maestro era el promotor del movimiento revolucionario- considerando que en esa época el término revolución significaba las acciones que el pueblo llevó a cabo para transformar el régimen de producción económica.

El impulso que se le da a la parcela escolar fue con la finalidad de preparar a los alumnos en el trabajo de la tierra y se utilizaba ésta como un verdadero laboratorio.

La escuela se convirtió en un foco de actividad orientada a crear hábitos de trabajo y enseñando a aprovechar todos los recursos técnicos, y a la vez, colaboradora eficaz de la cooperativa y del sindicato.

A reserva de insistir sobre el tema, al final, considero importante asentar que a 20 años del movimiento revolucionario, México aún seguía en busca de su identidad.

- - - - -

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- 1.- Universidad Pedagógica Nacional, S.E.P.
Política Educativa en México, Volumen II
México, 1981. p. 165
- 2.- Ibid. p. 165
- 3.- Ibid. p. 168
- 4.- Ibid. p. 171
- 5.- Ibid. p. 175
- 6.- Ibid. p. 179
- 7.- Ibid. p. 185
- 8.- Ibid. p. 186-187
- 9.- Ibid. p. 192-193
10. Ibid. p. 192-193
11. Ibid. p. 212

CAPITULO III.

ETAPA POS-CARDENISTA.

(1940-1973)

Introducción.

Esta etapa comprende desde el gobierno del Presidente Avila Camacho hasta la obra educativa realizada por el Presidente Luis Echeverría Álvarez.

En este período se reforma nuevamente el Artículo 3/o. y se promulgan nuevas leyes relativas que paulatinamente van con formando el actual Sistema Educativo Mexicano.

Se abandona, cuando menos oficialmente, la ideología socialista y se adquieren estructuras de gobierno en la S.E.P. - cada vez más burocratizadas.

El Sistema crece enormemente y el S.N.T.E. adquiere fuerza política al convertirse en un sindicato sumamente numeroso.

A continuación detallo los cambios registrados en este período.

Cronología.

Después del año de 1940, la vida educativa de México adquiere nuevas modalidades. El Presidente Avila Camacho (1940-1946) ve en la obra de la educación la base más firme para lograr la unidad nacional.

Bajo su gobierno se reforma nuevamente el Artículo 3/o. - suprimiendo lo de educación socialista por una educación para la paz, la democracia y la justicia social.

Durante su sexenio fueron Secretarios de Educación Pública: Luis Sánchez Pontón, Octavio Véjar Vázquez y Jaime Torres-Bodet.

Una vez más, este sexenio se caracterizó por la serie de contradicciones que se suscitaron, entre ellas el tratar de -- "moralizar al magisterio" aplicando una serie de medidas represivas que provocaron inconformidad entre los maestros y los -- grupos de izquierda.

Estando al frente de la S.E.P. Octavio Véjar Vázquez, logra la expedición de la Ley Orgánica de Educación Pública que reglamentaría los artículos constitucionales relativos a educación, promulgándose el 31 de diciembre de 1941 y con efectos a partir del 23 de enero de 1942. En los artículos de esta ley -

en efecto, se establecen las bases generales de la educación pública, conforme a la nueva tendencia de política de Unidad Nacional.

Su contenido reconoció los siguientes principios:

- La educación es un servicio público que corresponde al Estado, el cual tiene el derecho de regular la acción educativa de la iniciativa privada.
- Todos los habitantes del país tienen iguales derechos para recibir educación y libertad de elección entre la que propone el Estado y la que ofrecen los particulares.
- Ratificación del carácter gratuito de la educación ofrecida por el Estado.
- Se definen los tipos de educación: preescolar, primaria secundaria, normal, vocacional y preparatoria, técnica superior y profesional, universitaria, extraescolar y especial.
- La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes del país.
- Las escuelas primarias se clasifican en urbanas, semiurbanas y rurales. Se establece la uniformidad de la enseñanza, por lo que, los planes de estudio y programas tendrán contenidos semejantes.
- Las escuelas primarias en sus dos últimos ciclos (3/o. a 6/o. grados) serán preferentemente unisexuales.
- La educación normal se clasifica en cinco tipos: normal rural, normal urbana, normal de especialidades, normal para educadoras de párvulos y normal superior; cada uno de ellos con sus propias características pedagógicas.

- La educación técnica superior se considera fundamentalmente para impulsar el desarrollo económico del país.(1)

La expedición de la Ley Orgánica representó un importante esfuerzo por parte del gobierno federal para apoyar la política de unidad nacional y para reglamentar las acciones que necesariamente el Estado, a través de la S.E.P., debe ejercer en materia educacional.

En diciembre de 1943 renuncia a la S.E.P. el Lic. Véjar - Vázquez y se designa en su lugar al Sr. Jaime Torres Bodet.

Entre las primeras actividades al frente de la Secretaría se encuentra la de establecer un criterio conciliador entre -- las tendencias radicales opuestas al ideario de la política -- educativa de unidad nacional y las que defendían esta posición a ultranza.

En diciembre de 1943 se celebra el Congreso de Unificación Magisterial, en el cual el Secretario de Educación pronuncia -- un discurso en el que se perfilan las directrices de su política:

"Si trabajamos unidos estrechamente, bajo el auspicio de los valores espirituales de solidaridad, de conciliación y de patriotismo, nos servirán de guía en nuestra cruzada de educación. Si hemos de hacer de la educación un baluarte inexpugnable de espíritu de México, habremos de comenzar por eliminar -- toda agitación malsana de sus recintos, sin pasividades ni intolerancias, la educación ha de concebir algo más decisivo y fecundo que una sencilla tarea de ilustración o una simple habi-

litación de emergencia para ciertos oficios y profesiones... - Reconociéndolo así, proclamaremos que en nuestro país la educación ha de tratar de enseñarnos principalmente a valorar nuestra propia alma, a estimar la eficacia de sus virtudes y a conocer el lastre de defectos, asimilando las calidades aprovechables, coordinando las diferencias irreductibles; civilizando, en una palabra, a los grupos que el aislamiento y el abandono han dejado a la zaga del progreso de las ciudades". (2)

Como resultado del Congreso de Unificación Magisterial -- se constituyó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con pleno reconocimiento del Estado como institución -- sindical única y representativa de todo el magisterio del país. Su creación resultó útil para la política de unidad nacional y preparó el camino para la reforma del Artículo 3/o Constitucional.

Reforma de 1946.

El Ejecutivo presentó una iniciativa de ley en la que se proponían reformas sustanciales al Artículo 3/o.

Para ello intervinieron factores de tipo político que determinaron la reforma al Artículo: la proximidad de la sucesión presidencial hacía imperativo, de antemano, evitar cualquier motivo de desunión; la educación socialista presentaba el grave peligro de permitir que el radicalismo teórico del Artículo 3/o. se utilizara como pretexto para hacer de la religión una bandera de movilización popular en contra del gobierno. En lo-

externo, el Acta Final de la Conferencia Educativa, Científica y Cultural, suscrita en nombre de México por Torres Bodet, daba nuevas justificaciones para intentar el cambio pues en ella se incluían conceptos e ideas que se habían venido manejando en México en los últimos años: la educación como medio para lograr la justicia, la libertad, la democracia, el libre intercambio de ideas y la libre investigación de la verdad objetiva.

El gremio magisterial aceptó que se hiciera una revisión a la legislación educativa en forma tal que se elimine todo confusionismo y toda concepción demagógica e intrascendente a fin de que se definan en forma absolutamente clara la doctrina y el carácter revolucionario de la Escuela Mexicana.

Avila Camacho recibe el 13 de diciembre el proyecto de reformas al Artículo 3/o. de manos del Secretario de Educación y, previa consulta con dirigentes del sindicato magisterial y otros, se envía a la Cámara de Diputados.

El 18 de diciembre la Cámara de Diputados conoció el proyecto y el 26 lo aprobó, pasó a la Cámara de Senadores y ésta lo aprueba el 28 de diciembre, haciéndose los trámites necesarios de aprobación, declarándose así reformado el Artículo 3/o. A

"La educación que imparta el Estado-Federación-Municipios tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y-

la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional, en cuanto — sin hostilidades ni exclusivismos —, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de los recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de rebustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o individuos.

I.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo destinada a obreros y campesinos) deberá obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

II.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto por los párrafos I y II del presente artículo, y además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

V.- El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

- VI.- La educación primaria será obligatoria.
- VII.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.
- VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan". (3)

Reforma el Artículo 3/o. la tarea educativa realizada por el régimen del Presidente Avila Camacho sobresalió por la Campaña Nacional contra el Analfabetismo. Esta campaña se organizó en tres etapas: a) Organización, b) De enseñanza y, c) de -- revisión y exposición de resultados.

La campaña tuvo un rotundo éxito, y para agosto de 1946, -- cerca de millón y medio de mexicanos habían aprendido a leer y escribir.

Al frente de la S.E.P. Don Jaime Torres Bodet y con las -- reformas al Artículo 3/o. donde se ratifican los postulados de la educación laica, gratuita y obligatoria, se enfatiza su carácter democrático y nacional y por primera vez se habla de -- una formación integral del educando, científica, moral, estética, económica, etc., emprende importantes obras para lograr -- estos ideales: se ordena la formulación de nuevos planes de enseñanza encaminados a renovar la educación en todas las escue--

las. La esencia de esta reforma es la de lograr una escuela -- activa:

- 1/o. Que el niño aprenda haciendo las cosas; a través de la observación.
- 2/o. Adecuación de la enseñanza de acuerdo a las características personales de cada niño (individualización de la enseñanza).
- 3/o. Formación intelectual y psicomotriz.
- 4/o. Globabilización de la materia de enseñanza.
- 5/o. Sociabilización del educando a través de trabajos colectivos (equipos).

Para 1946 asume el poder el Lic. Miguel Alemán Valdez. En el renglón educativo, su ideario manifestaba un pleno reconocimiento a la importancia y al carácter nacionalista de la escuela rural y apuntaba cuales serían los aspectos que su administración atendería de manera preferente: continuación de la campaña de alfabetización, construcción de escuelas, capacitación magisterial, edición de libros económicos, apoyo a la enseñanza técnica industrial y agrícola, fortalecimiento de las instituciones de alta cultura, primordialmente a la Universidad Nacional Autónoma de México y reorganización de la educación normal.

En este período estfaal frente de la S.E.P. el Lic. Miguel Quel Vidal. Su administración se basa en el concepto de que para asegurar la unidad nacional es necesario una educación obligigatoria para todos sin importar credo religioso, clase social,

situación económica o raza. Esto solo se logra mediante la plnificación y realización de la escuela unificada.

A la enseñanza elemental se le dá un carácter práctico, objetivo, de escuela activa y de trabajo: "Cultivar junto con la memoria, la receptividad, la actividad autónoma, el impulso -- creador y la energía del niño mexicano". Desarrollar junto a -- las aptitudes intelectuales de éste, sus destrezas orgánicas:-- "una escuela que produzca manos más prontas, dedos más hábiles sentidos mejor capacitados". (4)

Durante la administración del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, la educación se vió afectada de tal modo que los alcances fueron muy limitados. Se crea el Consejo Nacional Técnico de la Educación, teniendo como propósito apoyar tanto a la S.-E.P. como a las autoridades educativas de las entidades federativas en la elaboración de propuestas tendientes a lograr la -- unificación de la enseñanza en el país.

El esfuerzo realizado por el Lic. José Angel Ceniceros al estar al frente de la S.E.P. fue grande a pesar de la crisis -- política y económica por la que el país atravesaba.

Plan de 11 años.

Nuevamente en diciembre de 1958 es nombrado ministro de --

Educación el Dr. Dn. Jaime Torres Bodet.

El ejecutivo de la Nación manda al Congreso de la Unión - una iniciativa para que se constituyese una comisión encargada de realizar las investigaciones necesarias y formular un plan - cuyos objetivos serían la extensión y el mejoramiento de la -- educación primaria.

Aprobada la iniciativa, se expide el Decreto que creaba - la comisión formada por el Secretario de Educación Pública, un Secretario General, representante del Poder Legislativo Federal, delegados de la S.E.P., de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, del S.N.T.E. y de Industria y Comercio.

Los resultados de los estudios realizados por la comisión para la elaboración del Plan fueron desoladores, ya que de 100 alumnos que ingresaban a la escuela primaria en 1951, 36 desertaron antes de pasar al segundo grado y sólo 30 concluyeron el 6/o. grado.

Los índices de reprobación no iban a la zaga: el 24.68% - de los alumnos del primer grado en el Distrito Federal eran repetidores, y en todo el país se requerían un promedio de 7.2 - años para cursar la educación primaria.

La Comisión advertía que el Plan no tenía "el propósito - de resolver íntegramente el problema nacional, porque el estudio de la realidad social de nuestro país nos ha llevado a la convicción de que no depende sólo de un programa de índole educativa el conseguir que inicie la educación primaria, o que no la interrumpa, aquella porción tan considerable de la niños en edad escolar que no va a la escuela o que deserta por causas - ajenas al sistema educativo".

En octubre de 1959 la Comisión entregó el documento final a Torres Bodet y, ocho días después, éste lo remitió al Presidente López Mateos. El Plan llevaba como título "Plan para el Mejoramiento y la Expansión de la Educación Primaria en México".

Debido a su alto costo se propuso que los gastos se distribuyeran en once años, de donde se derivó la denominación de "Plan de Once Años".

Se incrementa el número de escuelas, se aumentan los centros de alfabetización, el número de maestros y el presupuesto dedicado a educación se eleva en un 20% más.

La redacción, edición y distribución de libros de texto y cuadernos de trabajo en forma gratuita a todos los niños mexi-

canos que cursan su educación primaria fue una de las más trascendentes realizaciones educativas del Presidente López Mateos.

La medida tiene su fundamento ideológico y legal en el Artículo 3/o. que establece la gratuidad de la educación impartida por el Estado.

Por decreto del 12 de febrero de 1958 se creó la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, y se designó de inmediato al escritor Martín Luis Guzmán como presidente de ella.

La Reforma a Planes y Programas de Estudio.

Correspondió al Consejo Nacional Técnico de la Educación encargarse de elaborar los estudios y proponer los cambios. Entre las recomendaciones dadas por el ministro de educación, se encuentran:

"Tendremos que eliminar muchos detalles, muchos nombres, para orientar la atención del educador hacia tres metas: que el niño conozca mejor que ahora el medio físico, económico y social en que va a vivir, que cobre mayor confianza en el trabajo hecho por sí mismo y que adquiriera un sentido más constructivo de su responsabilidad en la acción común. Planes y programas serán de carácter nacional, en los cuatro primeros grados se concentrarán los aprendizajes fundamentales, en vista del alto índice de deserción. Se pretenderá dar el conocimiento basado en las propias experiencias que sustituya al memorístico y por un equilibrio entre la formación e información". (5)

Los programas del nivel elemental se organizaron por áreas de aprendizaje, tomando en consideración el desarrollo —

biopsíquico, los intereses y las necesidades de los educandos.

El proyecto elaborado por la Comisión Técnica respectiva fue analizado por la Comisión de Planes y Programas del Consejo y por diversas direcciones y prestigiados maestros, aprobado el proyecto, se comenzó a aplicar a partir del año de 1960.

Reforma Educativa Durante el Régimen del Lic. Luis Echeverría.

Al inicio de este período se perciben ya con claridad distorsiones y problemas del modelo de desarrollo conocido como "Desarrollo estabilizador", así como un desgaste político manifestándose e una serie de movimientos que desembocaron en el movimiento estudiantil de 1968; por lo que el gobierno tuvo -- que adoptar un nuevo modelo de sistema en los aspectos político, económico y social.

Dentro del marco educativo se plantea una reforma que suponía una concepción de la educación. Además del aspecto académico, la educación cumpliría otras funciones: la de equilibrar la distribución del ingreso, contribuir al desarrollo económico, garantizar la capacitación para el trabajo y posibilitar la cohesión social.

Se incrementarían los establecimientos en razón de la demanda, se reafirmó el sistema de educación abierta para las --

ral de Educación del 27 de noviembre de 1973. Esta ley vino a reemplazar a la Ley Orgánica de Educación Pública de 1942, definiéndose todos los principios rectores del Sistema Educativo

Entre las acciones relevantes de la política educativa -- inspiradas a partir de la Ley Federal de Educación, destaca la reforma de los Planes y Programas de la enseñanza primaria. Esta reforma quedó precisada en cinco criterios:

- " a) El carácter permanente de la educación.
- b) La actitud científica.
- c) La relatividad, por lo que todo debe verse como sujeto a revisión y reelaboración.
- d) El acento en el aprendizaje, es decir, enfatizar en que los estudiantes aprendan a aprender." (?)

Esencialmente en esta reforma se pretende que el niño aumente en su trabajo diario las actividades que realiza por sí solo o en grupo guiado por su profesor, y disminuya el tiempo que invierte en escuchar, es decir, más que aprender de memoria, aprender por la experiencia.

Con la reforma a los planes y programas se pretende llegar a una verdadera educación integral, es decir, debe tender al - desarrollo de todas las potencialidades de la personalidad, -- (física, intelectual, emocional).

EDUCACION CIENTIFICA: que prepare a los alumnos para que sean capaces de examinar, analizar y criticar los fenómenos naturales de su sociedad, de comprender el mundo en que vivimos, y para dirigir y encausar sus acciones en beneficio de ellos, de su familia y de la colectividad.

EDUCACION DEMOCRATICA: no solo porque debe llegar a todos los grupos sociales, sino porque el niño, en cada momento en el aula y en su relación con el maestro, esté practicando hábitos democráticos, es decir, sin imposiciones de actitudes, ni hechos, ni verdades acabadas, sino conduciéndolo para que a través de un proceso llegue al conocimiento.

EDUCACION NACIONAL: Es decir, conservando tradiciones y valores auténticos de la cultura nacional, para lograr una verdadera independencia en todos los aspectos: político, económico e intelectual.

EDUCACION INTERNACIONALISTA: preparando a los alumnos para que vivan en armonía en la escuela, en el hogar, en su comunidad y a la vez para que sean capaces de convivir en la comunidad nacional y como consecuencia en la gran comunidad internacional que es la humanidad.

- - - - -

Conclusiones.

La casi totalidad del período presidencial de Dn. Manuel-Avila Camacho permanece vigente la modificación al Artículo -- 3/o. realizada por el Presidente Cárdenas. Esto, sin embargo,-- no implica que se respetara, ya que la línea que realmente siguió el Presidente Avila Camacho fue la que marcó la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941 que entró en vigor en enero de 1942, promulgada a iniciativa de su régimen.

En ella, el espíritu, las finalidades, la orientación política y los mecanismos de acción son absolutamente contrarios al supuestamente vigente Artículo 3/o Constitucional.

Sin embargo, esta Ley Orgánica es un notable avance en lo que se refiere a intentar dar al Sistema Educativo una verdadera definición y estructuración a nivel nacional, y buscar por medio de la educación la Unidad Nacional.

El 28 de diciembre de 1946 es aprobada por las Cámaras la última modificación que ha experimentado el Artículo 3/o. la cual se realiza con fines políticos ante la sucesión presidencial. Esta enmienda hace congruente el precepto constitucional con la Ley Orgánica, aunque tardíamente, ya que las leyes deben ser consecuencia de los artículos de la Carta Magna y no --

al contrario.

Destacan durante este período (1940-1973) las obras realizadas en el renglón educativo por el Dr. Jaime Torres Bodet y el Presidente López Mateos, que en conjunto, lograron incrementar y mejorar la calidad de los servicios educativos.

- - - - -

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- 1.- Universidad Pedagógica Nacional, S.E.P.
Política Educativa en México, Volumen III
México, 1981. p. 5-6
- 2.- Ibid. p. 11-12-13
- 3.- Ibid. p. 30
- 4.- Larroze, Francisco
Historia Comparada de la Educación en México,
Edit. Porrúa.
México, 1981. p.524
- 5.- Universidad Pedagógica Nacional, S.E.P.
Política Educativa en México, Volumen III
México, 1981. p. 53-54
- 6.- Ibid. p. 93-94
- 7.- Ibid. p. 94

ANALISIS
CRITICO.

ANÁLISIS CRÍTICO.

"La educación no es un simple proceso de herencia social que, por venir de anteriores generaciones, tiende a -- conservar inalterables pautas de vida que han estado vigentes en el pasado; por el contrario, la educación es una fuerza que contribuye a la supervivencia del grupo social, renovándolo y manteniéndolo cada vez más apto para afrontar las nuevas necesidades y los cambios de su existencia colectiva. La educación es fruto y -- esencia del ambiente social; es desarrollo, expansión, progreso en el -- orden físico, intelectual y moral. -- La educación es el factor esencial de todo programa de mejoramiento humano. Lo es en el orden individual, -- pero más aún en el orden social".

Profr. Ramón García Ruiz.

En pocas palabras el destacado maestro jalisciense García Ruiz, nos da los fundamentos de la preocupación que se observa -- a través del devenir histórico de nuestro país -- en todos los gobiernos con relación al modelo educativo que a su juicio y de acuerdo al momento histórico, consideraron necesario.

Es en base a un modelo educacional que una nación establece los fundamentos culturales, políticos, económicos y sociales para conformar un país armónico y fuerte.

México nace a la vida independiente arrastrando una pesada carga: 300 años de dominación española. Ello implica un bagaje de sumisión, mestizaje, explotación, empobrecimiento, analfabetismo y pérdida de identidad nacional.

Para avalar lo anterior basta recordar que Dr. Miguel Hidalgo y Costilla, al iniciar la lucha libertaria, lo hizo pronunciando las siguientes palabras: " ¡Viva la virgen de Guadalupe, muera el mal gobierno! ".

Ante la indefinición del modelo de nación que se debería adoptar al término de la guerra de independencia se hizo evidente la necesidad de darnos al mismo tiempo un modelo de educación.

Es así como los legisladores en la primera mitad del siglo pasado se vieron absorbidos por la preocupación de dar la fórmula que mejor respondiese a sus puntos de vista para que el destino nacional caminara con pasos bien definidos, y la legislación en carácter educativo así lo refleja.

Esta legislación conlleva la lucha entre dos filosofías políticas y educativas excluyentes: liberales y conservadores.

Los primeros sustentando los principios positivistas de Comte y los segundos buscando una política educativa que protegiera los intereses de la iglesia y el adoctrinamiento que -

en las escuelas se realizaba.

Las desviaciones educativas en las que cayó el clero notaron la limitación de su actividad docente. Pensadores como - Dn. José Ma. Luis Mora, Valentín Gómez Farías y Dn. Benito Juárez logran el establecimiento de un Modelo Educativo Nacional - y la casi nulificación del clero en los campos educativo, político y económico. Ciertamente la lucha que el Estado libró contra la Iglesia fue tremenda, hasta lograr imponer el laicismo - como característica básica en la educación.

Durante el Porfiriato, dentro de la "estabilidad política y crecimiento económico" fijados por el régimen, la educación - cobra impulso en lo que se refiere a la cantidad y calidad, -- siendo el motor de este avance Dn. Joaquín Baranda, que contó con la colaboración importantísima de Dn. Justo Sierra. A pesar de ello, la cobertura real de las necesidades educacionales -- del pueblo fue sumamente deficiente y prevaleció el elitismo - de las clases superiores.

La legislación educativa del porfiriato es importante ya que unifica la educación en el país y reglamenta sus diversos - aspectos, por supuesto, bajo la tesis "científica" del grupo - en el poder.

Durante la etapa del movimiento revolucionario de 1910, — el sistema educativo nacional se ve lesionado seriamente, por no decir paralizado. Sin embargo es durante este movimiento — que surgen ideas nuevas en cuanto al por qué y el para qué de la educación, las cuales se verán registradas en la Constitución de 1917.

Una vez promulgada la Constitución de 1917 — en la cual prevalece el criterio liberal — son creadas las Misiones Culturales, las Casas del Pueblo, las Normales Rurales y las Casas del Estudiante Indígena, que en conjunto se puede considerar que rindieron magníficos frutos a la Nación. Su promotor: José Vasconcelos; su artífice: el Profr. Rafael Ramírez.

El señor Narciso Bassols, Ministro de Educación, buscando lograr la efectiva aplicación del Artículo 3/o, genera diversas situaciones conflictivas que ocasionan que al recibir el Poder Ejecutivo el Gral. Lázaro Cárdenas del Río (1934), el Sistema Educativo Nacional se encuentre al borde del caos y se presente un momento histórico coyuntural adecuado para reorientar la educación en nuestro país.

Es así como se reforma el Artículo 3/o y queda establecida la Educación Socialista. Se pretendía formar en las nuevas generaciones una conciencia de clase, un racionalismo científico y una actitud formativa para el cambio hacia el régimen —

socialista. En base a estos objetivos se hace evidente la tendencia a concentrar el poder del gobierno para llevarlos a cabo. Esto se evidencia con claridad en el texto del Artículo -- 3/o. Reformado.

Pese a la oposición del clero y de las clases económicamente pudientes así como a las deficiencias de forma de aplicación y los problemas que generó a la Nación, esta etapa de la historia educativa dio buenos frutos en lo general: se impulsa la escuela escolar como un verdadero campo experimental; se concientiza al campesino y al obrero sobre métodos de producción; se logran principios de conciencia de clase; se incrementa la cantidad de escuelas; se lucha contra el analfabetismo, y la experimentación en el campo, el taller o la fábrica -- abre horizontes hacia mejores condiciones de vida.

La educación socialista no logró el cambio que se pretendía, pero sí logró despertar en la mente de nuestros compatriotas, sentimientos de nacionalidad e identidad que paulatinamente han ido conformando con claridad y firmeza nuestra idiosincrasia.

La figura del Gral. Cárdenas adquiere dimensiones mayúsculas, conforme se observa la positiva trascendencia de su gobierno. Viven aún muchos compatriotas que lo conocieron y tra-

taron y que se expresan alegriamente tanto de su persona como de sus actos de gobierno y que cariñosamente le llaman "Tata Lázaro".

A partir de 1940 los regimenes han seguido una política de vigerización de las "instituciones". La escuela como institución se convierte poco a poco en la base sobre la cual se ciementa la estructura nacional.

El Presidente Avila Camacho ve en la obra educativa "la base más firme" para lograr la unidad nacional. Durante su gobierno el Artículo 3º es nuevamente modificado conforme a su concepción política. En esta reforma se define como modelo político-social de México, la democracia. Además se promulga la Ley Orgánica de Educación Pública y nace el S.N.T.E., destacando la obra conciliatoria de Dr. Jaime Torres Bodet.

Don Miguel Alemán Valdés impulsa el nacionalismo y el modelo de la Escuela Activa y de Trabajo; incrementa el número de aulas; se editan libros a bajo precio y fortalece a la U.N.A.M.

La obra educativa del Presidente Ruiz Cortines fue sumamente limitada, ya que su gobierno significó una política económica de recuperación. Sin embargo se crea el Consejo Nacional Técnico de la Educación con miras a mejorar el sistema educati-

vo, cualitativamente hablando.

El Presidente López Mateos destacó, además de por el impulso que dió a la educación en general, por la impresión del libre de texto gratuito que tantos beneficios ha significado - en la educación primaria. Nuevamente Don Jaime Torres Bodet colaboró en estos logros educativos.

Con el Lic. Luis Echeverría Álvarez se plantea una reforma del Modelo Educativo. Además del aspecto académico, la educación cumpliría las funciones de equilibrar la distribución del ingreso, contribuiría al desarrollo económico, garantizaría la capacitación para el trabajo y posibilitaría la cohesión social, metas claramente pragmáticas.

Todo ello queda plasmado en la Ley Federal de Educación - del 27 de noviembre de 1973. En base a ella se modifican planes y programas, los cuales contemplan los siguientes aspectos Educación Científica, Educación Democrática, Educación Nacional y Educación Internacionalista.

La legislación educativa, como se ve, ha sido sumamente cambiante. Ha experimentado cambios en el por qué, el para qué y el cómo con cada régimen en el poder. Ciertamente la vida es un proceso dinámico y requiere constantes cambios y adecuaciones en todos los aspectos de su devenir. Sin embargo, es así --

donde se han desaprovechado magníficas experiencias en el campo educativo en aras de la "actualización y modernización" del sistema que han motivado un retraso en relación con otros países, lo que se ha visto reflejado en nuestra sociedad en forma de vida dependiente de las potencias mundiales.

También es cierto que estamos muy lejos, educativamente hablando, de la terminación de la Guerra de la Independencia, del Porfiriato o de la Revolución Mexicana y muchos se ha avanzado, pero es necesario avanzar más y mejor en menos tiempo para ir reduciendo la distancia existente entre nosotros y los países desarrollados.

Ojalá lo logremos, porque el futuro de nuestro país depende de ello.

BIBLIOGRAFIA.

- Larroyo, Francisco.

Historia Comparada de la Educación en México,

Edit. Porrúa.

México, 1981.

- Universidad Pedagógica Nacional, S.E.P.

Política Educativa en México, Volúmenes I, II y III,

México, 1981.